



# Desafío Inteligencia Artificial-Salud

## Bases de Participación

### 1. INTRODUCCIÓN

El Desafío “Inteligencia Artificial - Salud” es una iniciativa impulsada por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile a través del Instituto de Datos e Inteligencia Artificial, y el Centro de Innovación de la FCFM OpenBeauchef, y la Fundación para la transferencia tecnológica, junto a empresas e instituciones públicas.

Objetivo:

Proponer y desarrollar soluciones a desafíos empresariales y de interés público sobre ciertos focos específicos. Instancia para resolver desafíos o problemáticas reales de empresas e instituciones con inteligencia artificial o ciencia de datos, que pueden abordarse por equipos de estudiantes de Pregrado, Magíster, Ph.D e investigadores o Startups.

Instituto de Datos e Inteligencia Artificial

Su visión consiste en abrir en la Facultad de Ciencia Físicas y Matemáticas (FCFM) un nuevo campo de desarrollo del conocimiento y la tecnología, que al nutrirse de varias disciplinas con interés en estas áreas, sea capaz de abordar los desafíos aportando con contribuciones científicas y con impacto en las diversas ingenierías. La misión que se encomendará al nuevo instituto incluye todas las funciones universitarias: docencia de pre y postgrado, investigación y desarrollo tecnológico, y vinculación con entidades públicas y privadas para resolver sus desafíos.

La Facultad de Ciencia Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile –con más de 5.000 alumnos de pregrado y 1.300 de postgrado– y siendo el principal centro académico del país en investigación y formación de recursos humanos en ingeniería y ciencias. Durante el 2015 comenzó la implementación de su plan estratégico en el marco del programa “Una Nueva Ingeniería para el 2030” de Corfo. En términos generales, esta iniciativa busca aumentar la relevancia e impacto de las actividades de formación, I+D, transferencia tecnológica, innovación y emprendimiento en base a ciencia y tecnología de un conjunto de facultades de ingeniería en Chile. En este contexto, la FCFM inició el programa OpenBeauchef: De la invención a la innovación.

La misión de OpenBeauchef (OB) es generar un espacio de encuentro y colaboración para académicos, estudiantes, investigadores y emprendedores donde se potencia la innovación y emprendimiento de base científico-tecnológica a partir del apoyo al desarrollo de proyectos y empresas, generación de productos basados en una cultura del hacer e innovación y transferencia tecnológica.



Que UNTEC es una fundación sin fines de lucro cuya función es promover y ejecutar toda clase de actividades que conduzcan a una mejor utilización de la tecnología en el desarrollo económico, social y cultural del país. UNTEC puede ejecutar proyectos de investigación básica y aplicada, así como asesorías técnicas por encargo de diversas instituciones, tanto del sector público como privado, sean nacionales o extranjeras

La tecnología es una herramienta que facilita el desarrollo sostenible de los países y mejora la calidad de vida de las personas. Permite generar iniciativas innovadoras con impacto social, fomenta el emprendimiento y el desarrollo de capacidades tecnológicas.

En este contexto, la iniciativa *Desafío Inteligencia Artificial*, en colaboración con la sociedad, los emprendedores y la comunidad científica, busca dar respuesta a una serie de desafíos que se estructuran de la siguiente forma:

- Desafío 1:  
Fortalecer la gestión de camas, considerando personal y recursos físicos, programando al máximo las actividades y revisando periódicamente la estancia media de los pacientes, entre otros.
- Desafío 2:  
Predecir priorización en listas de espera quirúrgica y de atención por especialidades médicas
- Desafío 3:  
Trazabilidad de tratamiento: acompañamiento y monitoreo de pacientes

Por medio de las actividades propuestas en estas Bases de Participación y con las capacidades instaladas que componen la colaboración y coordinación entre las instituciones que impulsan la iniciativa *Desafío Inteligencia Artificial-Salud*, se busca aumentar la probabilidad de éxito de las iniciativas presentadas y acompañarlas en su desarrollo.

## 2. OBJETIVO

- Contribuir al desarrollo y habilitación de ecosistemas de tecnologías de inteligencia artificial, generando soluciones innovadoras que mejoren la calidad de vida.
- Apoyar las ideas de negocio seleccionadas, basadas en innovación tecnológica relacionada con inteligencia artificial y los desafíos planteados.
- Brindar acompañamiento para la formación en materias como negocios, innovación, asesoría legal, manejo de datos, base tecnológica de inteligencia artificial y ciencia de datos, y vinculación con redes que favorezcan la validación y aceleración de dichas iniciativas en los términos previstos en las bases de participación.

### 3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas deben considerar los siguientes principios rectores:

**Transparencia y Responsabilidad:** Los proponentes deben: (i) entregar información fidedigna, veraz y transparente; y (ii) asegurar privacidad, uso responsable de los datos, transparencia en cómo los datos son obtenidos, procesados, almacenados y compartidos, si las soluciones están basadas en datos.

**Propuestas innovadoras:** La innovación se define como el desarrollo y la aplicación de tecnologías, herramientas, productos, servicios o procesos que generan una mejora respecto a soluciones existentes.

**Centradas en el usuario:** Las soluciones deben estar diseñadas pensando en la experiencia de los usuarios o beneficiarios.

**Sustentables:** que habiliten, ayuden o sustenten una sociedad más amigable con el medio ambiente y apoyen, en lo más posible, en la lucha contra el cambio climático.

**Alineadas al contexto:** Las soluciones deben adaptarse al contexto operacional, legal, institucional, etc., en el que se proponen, de manera que se mitigue cualquier efecto negativo y, cuando sea posible, se amplíen los efectos positivos.

**Impacto medible:** Todas las soluciones deben considerar KPIs (Key Performance Indicators) claros y objetivos que permitan valorar el cumplimiento de sus metas.

**Inclusión:** Las soluciones deben promover la inclusión y la diversidad, sin limitar oportunidades de ninguna clase a las personas en función de su condición, origen o creencia.

### 4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cuenten con un proyecto relacionado con los desafíos sobre inteligencia artificial, con base en los siguientes requisitos:

#### 4.1. Personas Naturales

- Mayores de 18 años residentes en Chile.
- Fundadores o titulares en la ejecución del proyecto postulado.
- Las personas naturales deberán participar en equipos de 2 o más personas, siendo al menos un integrante con residencia en Chile.

Deberán identificar claramente al Líder del Equipo quién:

- Deberá ser debidamente individualizado(a) durante el proceso de postulación.
- Actuará como representante ante OpenBeauchef durante todo el período de ejecución del proyecto. Tendrá la obligación de contestar dentro de los 2 días hábiles siguientes a toda comunicación y solicitud emanada desde la organización. Se entenderá que toda comunicación formal se llevará a cabo mediante correo electrónico con confirmación de recibo.
- Deberá tener a lo menos media jornada laboral de dedicación al proyecto.
- Será el sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en los convenios relevantes entre las partes, incluyendo, pero no limitado a informes detallados de los gastos y actividades realizadas.

En cuanto al equipo ejecutor, sus integrantes deberán estar debidamente identificados durante el proceso de postulación y cualquier eliminación o sustitución de personas deberá ser aprobada por OpenBeauchef.

## 4.2. Persona Jurídica

Podrán participar personas jurídicas que cumplan con:

- Personas jurídicas constituidas en Chile
- No registren ventas netas acumuladas superiores al equivalente a \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos) en los 6 meses anteriores a la postulación.

Las personas jurídicas deberán contar con un equipo ejecutor de 2 o más personas, siendo al menos un integrante con residencia en Chile, y designar a un representante para actuar en la iniciativa *Desafío Inteligencia Artificial-Salud*, quien:

- Deberá ser debidamente individualizado(a) durante el proceso de postulación.
- Actuará como representante ante la organización durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Deberá tener a lo menos media jornada laboral de dedicación al proyecto.
- Será el sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en los convenios relevantes entre las partes, incluyendo, pero no limitado a informes detallados de los gastos y actividades realizadas.
- La persona designada como representante de la persona jurídica deberá ser uno de los fundadores del proyecto y tener una participación accionaria o en los derechos sociales de la persona jurídica beneficiaria en forma directa; así como participar en *Desafío Inteligencia Artificial* durante todo el período de ejecución del proyecto.



## 5. LOS DESAFÍOS

### ¿Qué buscamos?

Iniciativas que propongan soluciones innovadoras a uno o más de los desafíos planteados:

- Desafío 1:

Fortalecer la gestión de camas, considerando personal y recursos físicos, programando al máximo las actividades y revisando periódicamente la estancia media de los pacientes.

Obtener recomendaciones, guías, sugerencias, alertas u otros outputs de información mediante el uso de algoritmos y/o Inteligencia Artificial que analicen grandes volúmenes de datos(inputs) y establezcan patrones según tipo de paciente, rango etario, patología o cualquier otro factor relevante que pueda determinar el mejor uso del recurso cama.

- Desafío 2:

Predecir priorización en listas de espera quirúrgica y de atención por especialidades médicas

Objetivar el orden de atención para una mayor transparencia en la toma de decisiones, mediante un modelo predictivo.

- Desafío 3:

Trazabilidad de tratamiento: acompañamiento y monitoreo de pacientes

Brindar una mejor atención médica a través del acompañamiento a personas mayores (3º edad) mediante la predicción comportamiento frente a tratamientos.

Mejorar la trazabilidad de tratamiento médico en pacientes diagnosticados con cáncer.

## 6. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

Bajo las presentes Bases de Participación la Fundación para la transferencia tecnológica aportará al desarrollo de hasta 2 proyectos por un monto total de **hasta \$5.000.000.-** (cinco millones de pesos chilenos), no reembolsables a repartir entre los ganadores.

Los ganadores se decidirán en función de la calidad de la propuesta presentada, quienes se repartirán el premio de incubación y capital de apoyo, que será distribuido según mérito de cada propuesta. Lo anterior se llevará a cabo con base en un Comité Técnico que determinará el monto a entregar a cada proyecto de acuerdo con la evaluación del Plan de trabajo presentado por cada postulante.

En caso excepcional de extensión del proyecto no será modifiable el costo total de este, manteniéndose el valor asignado.



En caso de que no se cumpla los requisitos exigidos, los convocantes se reservan el derecho de declarar la convocatoria desierta.

El Período de financiamiento o plazo de la bases de participación *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* es el siguiente:

- El programa tiene un plazo de 6 meses.
- En casos justificados, es posible extender el período de hasta por 2 meses adicionales, totalizando un período de 8 meses.
- De acuerdo al nivel de avance y requerimientos de cada proyecto al finalizar el período anteriormente indicado, se evaluará continuar con el acompañamiento del proceso de incubación por parte de OpenBeauchef.

## 6.1. ACTIVIDADES FINANCIABLES

- Validación preliminar con potenciales usuarios (impacto).
- Validación preliminar con clientes (comercial) o testeo.
- Desarrollo del Producto Mínimo Viable (PMV). Diseñar y construir una versión alfa de la propuesta solución.
- Generar propuesta para una versión beta del producto.
- Certificaciones.
- Otros bajo evaluación y aprobación de OpenBeauchef.

## 6.2. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

- Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como Tesis de pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará el estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor o emprendedora pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título translático de dominio oneroso.
- Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título translático de dominio oneroso.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del Beneficiario Atendido y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L. N° 825, de 1974, el Beneficiario(a) Atendido(a), desarrollar actividades afectas al Impuesto al Valor Agregado - I.V.A., deberá rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con I.V.A., podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se trate de adecuación o remodelación de infraestructura.



## 7. RESULTADOS ESPERADOS

- Generar producto mínimo viable (MVP) de servicios y tecnologías aplicadas con potenciales clientes y/o usuarios.
- Validar mediante testeo de operación.
- Generación de interés de empresas e instituciones públicas a través de cartas de intención o compromiso de implementación de un piloto.
- Incrementar conocimiento sobre inteligencia artificial, con una visión sustentable, compartida y eficiente socialmente.

## 8. ¿CÓMO POSTULAR?

Para participar de la convocatoria, los interesados deberán acceder a la página web: [www.openbeauchef.cl](http://www.openbeauchef.cl)

Descargar las bases y completar el Formulario de Postulación online.

Una vez enviado el formulario, el postulante recibirá un correo de confirmación notificando que la postulación fue recibida. El postulante deberá esperar la publicación de los resultados al finalizar la convocatoria, para conocer si el proyecto continúa en el proceso de evaluación. En caso de requerir información adicional para aclarar dudas, se contactará a los postulantes vía correo electrónico.

## 9. EL PROCESO DE POSTULACIÓN

### 9.1. PLAZO DE POSTULACIÓN

El concurso se encontrará disponible para postulación a contar del día **7 de diciembre de 2021, venciendo el plazo hasta el día 10 de enero de 2022 a las 14:00 hrs**, horario de Chile continental (UTC-4). No cumplir con este plazo impedirá la participación en la convocatoria.

Cabe destacar que OpenBeauchef revisará los antecedentes presentados y se descartará todas aquellas iniciativas que no cumplan con los requisitos de postulación que se establecen en estos Términos y Condiciones. Asimismo, toda información enviada por los postulantes con posterioridad al cierre del plazo de postulación no será considerada para esta evaluación formal.

### 9.2. EVALUACIÓN

La evaluación constará de tres etapas: (i) “Pre-selección; (ii) “e-BootCamp”, y (iii) “Evento Pitch Final-Selección”. En la primera etapa se calificará a los proyectos en base a los criterios de evaluación que se describen en el punto 9 siguiente, donde los proyectos con mejor evaluación tendrán derecho a

participar del “e-BootCamp”, proceso de entrenamiento previo a la actividad “Evento Pitch Final” en el cual participarán las 5 iniciativas con mejor desempeño durante el “e-BootCamp”.

### 9.2.1 ETAPA DE PRESELECCIÓN

El jurado evaluará las propuestas en base a los criterios previstos por estas bases, que están especificados en el numeral 10.

El puntaje final de la postulación será el promedio de las evaluaciones individuales realizadas por los expertos. En primera instancia, cada proyecto será evaluado por al menos 2 integrantes del jurado, de manera independiente. Se solicitará un video que deberá estar adjunto en la postulación y se evaluará su contenido en relación con la relevancia del problema a resolver y a la sofisticación del producto o servicio (su grado de innovación y el nivel de solución del problema, en relación con el producto o servicio a desarrollar), así como el contenido del formulario de postulación respectivo, que incluye además un plan de actividades propuesto a desarrollar y financiar con apoyo de la presente convocatoria.

Los resultados de selección serán enviados mediante correo electrónico a los postulantes.

Los proyectos seleccionados en primera etapa de preselección de “Desafío Inteligencia Artificial” tendrán derecho a participar del e-BootCamp.

### 9.2.2 PARTICIPACIÓN E-BOOTCAMP (10 SELECCIONADOS)

E-BootCamp: etapa en la cual los equipos participantes reciben apoyo metodológico a través de charlas y talleres teórico-prácticos, mentorías e insumos para el desarrollo de sus iniciativas.

Al final de esta etapa, se seleccionará las mejores 5 iniciativas, las cuales serán parte del Evento de Pitch final.

### 9.2.3 PARTICIPACIÓN EVENTO PITCH FINAL (5 SELECCIONADOS)

En el evento final de Pitch se seleccionarán los mejores 2 proyectos que podrán participar de un Comité de Financiamiento, el que asignará los montos de acuerdo al plan de actividades planteado según evaluación de factibilidad e impacto.



### 9.3. CALENDARIO DEL CONCURSO

#### Fechas relevantes:

Inicio convocatoria	07 de diciembre 2021
Cierre de postulaciones	10 de enero 2022
Publicación seleccionados para e-Bootcamp	28 de enero 2022
Selección 5 mejores proyectos	29 de marzo 2022
Publicación 5 seleccionados para Evento Pitch	30 de marzo 2022
Evento Pitch: selección ganadores y Comité Financiamiento	05 de abril 2022

Se recibirán los formularios de postulación, según las instrucciones, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Problema – Solución Propuesta	25%	Definición del problema u oportunidad detectada y solución propuesta Propuesta de valor, innovación y factores de diferenciación.
Factibilidad Implementación e Impacto	35%	Potencial de ser adecuadamente implementado, bajo el contexto político, regulatorio, económico y social. Impacto en algún ámbito priorizado de algún sector económico o de políticas públicas. Oportunidad de desarrollo de negocio. Viabilidad / Eficiencia / Eficacia / Impacto / Pertinencia
Equipo	35%	Equipo emprendedor, experiencia, redes, dedicación, colaboradores y/o mentores.
Diversidad	5%	Equipo emprendedor que muestre diversidad representada por: género, edad, origen, idioma, estrato socio-económico, formación y étnico.

Por cada criterio de evaluación se calificará la idea de negocio con notas 1 a 5, siendo la nota mínima 1 y la máxima 5.

## 11. PUBLICIDAD y DIFUSIÓN

Por el hecho de participar en este certamen, Ud. acepta que los videos y documentos que se generen puedan ser puestos a disposición del público, sin retribución adicional de parte de la organización a su persona. Por tanto, desde ya Ud. otorga a la organización de *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* una licencia de uso de dicho material sin restricciones y de manera permanente.

## 11.1 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA “Desafío Inteligencia Artificial-Salud”

La información pública que OpenBeauchef y las instituciones asociadas a la presente convocatoria reciban en el marco de la postulación y/o ejecución de la convocatoria *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* podrá ser libremente difundida y sin limitaciones por los convocantes. Desde la postulación del proyecto, OpenBeauchef y las instituciones asociadas a la presente convocatoria podrán generar y/o utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo a los proyectos postulantes y seleccionados en la convocatoria para actividades de difusión y promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, OpenBeauchef y las instituciones asociadas a la presente convocatoria no podrán difundir aquella información que debido a su naturaleza deba mantenerse confidencial, ya sea para resguardar futuros derechos de propiedad intelectual o industrial, o bien porque dice relación con información estratégica para los fines comerciales de las propuestas participantes de la convocatoria *Desafío Inteligencia Artificial-Salud*.

Durante la ejecución de la convocatoria *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* y hasta dos años después de la terminación de ésta, las propuestas seleccionadas están obligadas a apoyar y participar activamente de las actividades y eventos que realice OpenBeauchef y las instituciones asociadas a la presente convocatoria para la promoción de la convocatoria y sus resultados. Asimismo, están obligadas a señalar, en todo acto de difusión en los que participen, que fueron apoyados por la convocatoria *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* de OpenBeauchef e instituciones asociadas.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

### 12.1 DECLARACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por el solo hecho de participar de la convocatoria *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* los postulantes declaran que su postulación no afecta indebidamente los derechos intelectuales de terceros, liberando desde ya a la organización de *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* y sus asociados en este certamen, de cualquier responsabilidad por los reclamos de terceros sobre esta materia.

Por lo tanto, el participante declara y garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido de la información de postulación es de su creación original, o bien cuenta con las autorizaciones respectivas para hacer uso de dicha información y resultados. Del mismo modo, el participante se obliga a asumir toda la responsabilidad, incluyendo indemnizaciones respecto de todo y cualquier daño derivado de reclamaciones de terceros.

En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases de Participación, el participante responderá de los daños y perjuicios que sus actos u omisiones pudieran provocar a UNTEC, OpenBeauchef y las instituciones asociadas a la presente convocatoria.



## 12.2. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al beneficiario o a los otros participantes conforme a lo que éstos hayan estipulado. En consecuencia, les corresponderá a los beneficiarios y demás participantes amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

No obstante lo anterior, la organización de *Desafío Inteligencia Artificial-Salud* proveerá medidas de protección de derechos intelectuales de los participantes cuando éstos se presenten ante Comités evaluadores, en cuyo caso se procederá con firma de un acuerdo de confidencialidad.

## 13. TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO EN EL PROGRAMA

### 13.1. TÉRMINO NORMAL

El proyecto se entenderá terminado una vez que OpenBeauchef dé su aprobación al Informe Final, y el convenio de subsidio se entenderá terminado una vez que el beneficiario cumpla con todas las obligaciones pendientes a su respecto, incluida la restitución de saldos no rendidos, no ejecutados u observados, resultantes de las revisiones de los informes de rendición de cuentas.

### 13.2. TÉRMINO ANTICIPADO

Sin perjuicio de las demás causales de término anticipado señaladas en estas Bases, la organización otorga a OpenBeauchef la facultad de adoptar tal decisión en los siguientes casos, aplicando las sanciones que se señalan:

#### 13.2.1. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO POR CAUSA NO IMPUTABLE AL BENEFICIARIO

OpenBeauchef podrá poner término anticipado sea por su propia iniciativa o a solicitud del beneficiario en las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el proyecto, por causa no imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por la organización.
- Por haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables.

- Otras causas no imputables a la falta de diligencia del beneficiario en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto y/o con su participación en el Programa, calificadas debidamente por OpenBeauchef.

En ambos casos, el beneficiario deberá hacer entrega de un Informe Final de cierre, el cual no podrá exceder de 30 días, contados desde la total tramitación de la misma. El beneficiario deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido u observado del subsidio que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la resolución respectiva, en el plazo prudencial que la organización fije.

### **13.2.2. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO POR HECHO O ACTO IMPUTABLE AL BENEFICIARIO**

La organización y OpenBeauchef, podrá poner término anticipado al proyecto en caso que el beneficiario incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones. Constituyen incumplimiento culpable, las siguientes situaciones:

- Negar o dificultar labores de seguimiento.
- Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades.
- Incumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el proyecto, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por la organización.
- Haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que el beneficiario no podrá enterar la parte del aporte de su responsabilidad, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por la organización.
- En las rendiciones:
  - Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos.
  - Simulación de actos o contratos.
  - Valoración de gastos por sobre el valor de mercado.
  - Documentos contables o tributarios (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.

En este caso, el beneficiario deberá restituir la totalidad del subsidio recibido.

## **14. NOTIFICACIONES**

El postulante, autoriza y consiente expresamente para ser notificado mediante el correo electrónico informado en su postulación. La notificación surtirá efectos a partir de la fecha y hora disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado. El beneficiario se obliga a mantener actualizado el correo electrónico informado, y cualquier cambio de éste, deberá ser comunicado a la organización.

## 15. CONSULTAS

Todas las preguntas relacionadas con el proceso de postulación deberán ser dirigidas al correo electrónico [openbeauchef@uchile.cl](mailto:openbeauchef@uchile.cl)

Las preguntas podrán ser recibidas como límite hasta el día 7 de enero de 2022 hasta las 14:00 horas.

## 16. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

La organización, OpenBeauchef, UNTEC y las instituciones asociadas a las presentes bases de participación se reservan el derecho de interpretar estos términos y condiciones, teniendo especial cuidado de no afectar los principios de igualdad y de libre concursabilidad de los postulantes.

La organización, OpenBeauchef, UNTEC y las instituciones asociadas a la presente convocatoria podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estos términos y condiciones en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web [www.openbeauchef.cl](http://www.openbeauchef.cl) sin ulterior responsabilidad para ésta.

Por otra parte, OpenBeauchef UNTEC, y las instituciones asociadas a la presente convocatoria se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ella.

Por el solo hecho de la postulación a la convocatoria *Desafío Inteligencia Artificial-Salud*, se entiende que para todos los efectos legales el participante conoce y acepta el contenido íntegro de los presentes términos y condiciones. Los postulantes deberán dar cumplimiento estricto a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable al presente instrumento y a la correspondiente ejecución del programa.

Para todos los efectos legales, estos términos y condiciones de postulación son vinculantes para los postulantes y forman parte integrante de cualquier contrato u otro documento que se suscriba para regular la ejecución de iniciativas posteriores con OpenBeauchef y las instituciones asociadas a la presente convocatoria.